

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

Acuerdo Comisión Paritaria C. C. Provincial Sector de Industrias de Tintorería y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de Zamora

– Aplicación cláusula de garantía salarial y tabla salarial definitiva del año 2011, y revisión salarial anual y tabla salarial provisional del año 2012 –

Código de Convenio número 49005605012000

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial del Sector de Industria de Tintorería, Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de Zamora, en el que se acuerda la aplicación de la cláusula de garantía salarial y se fija la tabla salarial definitiva del año 2011, y la revisión salarial anual y Tabla Salarial provisional del año 2012.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo provincial del Sector de Industrias de Tintorería y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa, suscrito con fecha 20/02/12 a fin de acordar la aplicación de la cláusula de garantía salarial y que fija la tabla salarial definitiva del año 2011, y la revisión salarial anual y tabla salarial provisional del año 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 15.º del mencionado convenio (BOP de 09/07/2010) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCyL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a seis de marzo del año dos mil doce.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de funciones (Resolución Delegado Terr. 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201201017

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE TINTORERÍAS,
LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA
PARA LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

POR ASTINZA:

D. Roberto Lira Mateos

Asesor:

D.ª M.ª José Ortiz Esteban

Por UGT:

D.ª Nieves García Galán

Por CC OO:

D.ª Cristina Miguel Franco

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2012, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n, las personas arriba relacionadas en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Tintorerías, Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de la Provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en dar cumplimiento del art. 15 del citado Convenio en cuanto a la revisión de los salarios del año 2011, así como fijar los salarios del año 2012.

Las partes reunidas, por unanimidad, adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Revisar los salarios del año 2011 en el porcentaje del 1,4%, diferencia entre el 2,4% correspondiente al IPC real del año 2011 y el 1% pactado, efectuando las operaciones sobre los salarios vigentes a 31-12-2010, arrojando las cifras que configuran la tabla salarial que como Anexo I se adjunta. Dicha revisión tendrá carácter retroactivo desde el 01/01/2011.

Segundo.- Proceder a incrementar los salarios vigentes durante el año 2012 en el 1,5%, dando como resultado los salarios que se plasman en el Anexo II de la presente acta.

Tercero.- Las diferencias salariales que pudieran corresponder desde el 01-01-2011 al 31-12-2011 se harán efectivas por las empresas, en su caso, dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Acta en el Boletín Oficial correspondiente.

Del mismo modo se procederá respecto a los atrasos que pudieran corresponder desde el 1 de enero de 2012.

Cuarto.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

R-201201017

Y siendo las trece horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut supra, levantándose la presente Acta que es firmada en prueba de conformidad por las partes intervinientes.

Por ASTINZA (CEOE*CEPYME Zamora). Por UGT. Por CC OO. [Rubricados.]

ANEXO I

REVISIÓN TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE TINTORERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL AÑO 2011

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE (Euros)	CÓMPUTO ANUAL (Euros)
GRUPO I TÉCNICOS		
Encargado General	968,23	13.555,22
Encargado de Sección	903,90	12.654,60
Encargado de Lavandería y Planchado Mecánico	851,69	11.923,66
GRUPO II ADMINISTRATIVOS		
Oficial Administrativo	781,03	10.934,42
Auxiliar Administrativo	762,04	10.668,56
Aspirante menor de 18 años	S.M.I.	
GRUPO III PERSONAL DE VARIOS		
Encargado	774,70	10.845,80
Oficial de Primera	781,03	10.934,42
Oficial de Taller	762,04	10.668,58
Oficial de Recepción, Entrega, Lavado y Planchado	762,04	10.668,56
Oficial de Tercera	742,00	10.388,00
Peón	742,00	10.388,00
Ayudante de Recepción, Entrega Lavado y Planchado	735,67	10.299,38
Aprendiz menor de 18 años	S.M.I.	

R-201201017

ANEXO II
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS DE TINTORERÍA Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA PARA EL AÑO 2012

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE (Euros)	CÓMPUTO ANUAL (Euros)
GRUPO I TÉCNICOS		
Encargado General	982,75	13.758,50
Encargado de Sección	917,46	12.844,44
Encargado de Lavandería y Planchado Mecánico	864,47	12.102,58
GRUPO II ADMINISTRATIVOS		
Oficial Administrativo	792,75	11.098,50
Auxiliar Administrativo	773,47	10.828,58
Aspirante menor de 18 años	S.M.I.	
GRUPO III PERSONAL DE VARIOS		
Encargado	786,32	11.008,48
Oficial de Primera	792,75	11.098,50
Oficial de Taller	773,47	10.828,58
Oficial de Recepción, Entrega, Lavado y Planchado	773,47	10.828,58
Oficial de Tercera	753,13	10.543,82
Peón	753,13	10.543,82
Ayudante de Recepción, Entrega Lavado y Planchado	746,71	10.453,94
Aprendiz menor de 18 años	S.M.I.	